

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 672-10 que concede el beneficio de la jubilación y otorga pensiones especiales del Estado a varias personas.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 672-10

VISTO: El Artículo 57, de la Constitución de la República.

VISTA: La Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1981.

VISTOS: Los Oficios Nos.5447 y 5450 del 19 de octubre de 2010, del Ministro de Hacienda, en donde solicita las pensiones de varios servidores públicos.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado, por antigüedad en el servicio, a los siguientes servidores públicos:

1. Al señor ABEL ALMANZAR MERCADO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.117-0002653-4 con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
2. A la señora ALTAGRACIA SANTOS HIDALGO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.056-0077744-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

3. A señor ANDRES MARIANO CUBILETE UBRI, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0039490-7, con un monto de treinta y tres mil ciento veintidos pesos con 40/100 (RD\$33,122.40) mensuales.
4. A la señora BEATRIZ MILEDYS JIMENEZ DE VALERIO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0000238-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
5. A la señora BENITA ANGELA GONZALEZ FLORIAN, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0080520-9, con un monto de doce mil setecientos veintinueve pesos con 38/100 (RD\$12,729.38) mensuales.
6. A la señora BERTILIA ROSARIO TIBURCIO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0699361-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
7. Al señor BIENVENIDO F. ANTONIO MIRANDA MORENO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0730375-2, con un monto de veintinueve mil ciento cincuenta y un pesos con 74/100 (RD\$29,151.74) mensuales.
8. A la señora CARMEN ADOLFINA HENRY GODWIN, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0034347-8, con un monto de dieciocho mil doscientos cincuenta y nueve pesos con 09/100 (RD\$18,259.09) mensuales.
9. A la señora CARMEN MORROBEL JIMENEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0266957-9, con un monto de cinco mil doscientos dieciséis pesos con 88/100 (RD\$5,216.88) mensuales.
10. Al señor CIPRIANO TAPIA DE LOS SANTOS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0556894-3, con un monto de treinta y seis mil ciento sesenta y cuatro pesos con 22/100 (RD\$36,164.22) mensuales.
11. A la señora COLASA POLANCO PEÑA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0851660-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
12. Al señor DANIEL FELIZ BATISTA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0248170-2, con un monto de seis mil setecientos veinticuatro pesos con 20/100 (RD\$6,724.20) mensuales.
13. A la señora DIGNA DEL CARMEN SANTOS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.055-0020122-2, con un monto de diez mil trescientos ochenta y seis pesos con 84/100 (RD\$10,386.84) mensuales.

14. A señor DIMAS TOMAS LEYBA CARBONELL, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0060100-4, con un monto de veintitún mil ochocientos treinta y tres pesos con 33/100 (RD\$21,833.33) mensuales.
15. Al señor DIONICIO SEVERINO CALCAÑO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.067-0005366-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
16. Al señor EDICTO FERNANDEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.027-0013976-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
17. Al señor ELIGIO HICHEZ FRIAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0726569-6, con un monto de treinta y seis mil seiscientos cincuenta y tres pesos con 07/100 (RD\$36,653.07) mensuales.
18. A la señora ELISA MALDONADO CORONA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0797833-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
19. Al señor ELPIDIO CEPEDA HERNANDEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0206023-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
20. Al señor ELPIDIO FROILAN PEREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0046745-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
21. Al señor EMILIANO ROBLE VALDEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0710369-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
22. Al señor ENELCIDO ENCARNACION, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0766740-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
23. Al señor EPIFANIO MOISES ALCANTARA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.010-0017915-8, con un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
24. Al señor ERASMO MOREL ROSARIO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0857936-8, con un monto de diez mil ochocientos treinta y cuatro pesos con 60/100 (RD\$10,834.60) mensuales.

25. A la señora EZEQUIELA GONZALEZ MARMOLEJOS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.012-0005067-0, con un monto de quince mil quinientos veintitrés pesos con 37/100 (RD\$15,523.37) mensuales.
26. A la señora FABIOLA MARIA ANDUJAR RAMIREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.018-0006378-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
27. Al señor FELIX MARIA RODRIGUEZ VALDEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.051-0000839-9, con un monto de once mil cuatrocientos treinta y seis pesos con 08/100 (RD\$11,436.08) mensuales.
28. Al señor FERNANDO CAMPOS GUZMAN, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0878881-1, con un monto de veintisiete mil setecientos veintinueve pesos con 60/100 (RD\$27,729.60) mensuales.
29. Al señor FLORITO BATISTA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0562299-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
30. Al señor FRANCISCO JOSE JIMENEZ TAVERAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0005392-5, con un monto de veintiún mil ochocientos veintinueve pesos con 92/100 (RD\$21,829.92) mensuales.
31. Al señor FRANCISCO LEOCADIO SANCHEZ RUIZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0540039-4, con un monto de diecinueve mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos con 27/100 (RD\$19,654.27) mensuales.
32. Al señor FRANCISCO SECUNDINO ROBLES GARCIA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0522525-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
33. A la señora GUILLERMINA ANTONIA GERONIMO MORALES DE ORTIZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.048-0009980-8, con un monto de veintitrés mil novecientos noventa y cuatro pesos con 53/100 (RD\$23,994.53) mensuales.
34. Al señor GUILLERMO ARTURO BATISTA GARCIA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.041-0000526-5, con un monto de siete mil trescientos cincuenta y tres pesos con 12/100 (RD\$7,353.12) mensuales.
35. Al señor HECTOR DOMINGO LANTIGUA JUELLES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.046-0000265-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

36. Al señor HECTOR RENE ORTEGA DE JESUS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0032434-2, con un monto de diecinueve mil novecientos cuarenta y cuatro pesos con 97/100 (RD\$19,944.97) mensuales.
37. Al señor JESUS DOMINGO SANTANA COTUY, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.027-0015435-0, con un monto de cinco mil cuatrocientos sesenta pesos con 00/100 (RDS\$5,460.00) mensuales.
38. Al señor JESUS RAFAEL NOVA GOMEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0400264-7, con un monto de catorce mil setecientos pesos con 91/100 (RD\$14,700.91) mensuales.
39. Al señor JORGE PAPI SANCHEZ FERRERAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.079-0005099-3, con un monto de dieciséis mil quinientos cincuenta y tres pesos con 33/100 (RD\$16,553.33) mensuales.
40. Al señor JOSE AGUSTIN ULLOA ULLOA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0640860-2, con un monto de veinticuatro mil seiscientos noventa pesos con 26/100 (RD\$24,690.26) mensuales.
41. Al señor JOSE ALEJANDRO NUÑEZ GONZALEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0168754-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
42. Al señor JOSE AMADO GUZMAN RIVERA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0835141-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
43. Al señor JOSE ANTONIO DEVARES TEJADA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0106269-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
44. Al señor JOSE DEL CARMEN ADAMES MOQUETE, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.069-0000878-7, con un monto de dieciocho mil seiscientos cuarenta y dos pesos con 00/100 (RD\$18,642.00) mensuales.
45. Al señor JOSE MANUEL POLANCO PAYERO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0111111-0, con un monto de doce mil seiscientos sesenta y dos pesos con 77/100 (RD\$12,662.77) mensuales.
46. Al señor JOSE MIGUEL GRULLON GARCIA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0399374-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

47. Al señor JOSE MIGUEL NUÑEZ LOPEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.047-0061191-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
48. Al señor JOSE MIGUEL TAVERAS ALBA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.054-0088479-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
49. Al señor JOSE PELEGRIN ALMONTE ROSARIO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0711540-4, con un monto de diez mil setenta y siete pesos con 60/100 (RD\$10,077.60).
50. Al señor JOSE TAVERAS GONZALEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0269957-6, con un monto de veintitrés mil seiscientos cincuenta y siete pesos con 78/100 (RD\$23,657.78) mensuales.
51. A la señora JOSEFINA RIVERA DOMINGUEZ.- Cédula de Identidad y Electoral No.002-0084952-9, con un monto de diez mil seiscientos noventa y cinco pesos con 70/100 (RD\$10,695.70) mensuales.
52. Al señor JUAN CAMPUSANO POZO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.068-0035329-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
53. A la señora JUANA MARIA REYNOSO LUNA.- Cédula de Identidad y Electoral No.001-0252849-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
54. Al señor JULIAN ELIAS RAMIREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.022-0003408-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
55. A la señora JULIANA CORTORREAL M. DE LOPEZ.- Cédula de Identidad y Electoral No.001-0278213-3, con un monto de trece mil trescientos sesenta y seis pesos con 05/100 (RD\$13,366.05) mensuales.
56. Al señor JULIO CESAR TAPIA FABIAN, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0464009-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
57. Al señor JULIO RUIZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0009371-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

58. Al señor LEONARDO ANTONIO CASTILLO CONTRERAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0271577-8, con un monto de veintisiete mil cuatrocientos setenta y cinco pesos con 20/100 (RD\$27,475.20) mensuales.
59. Al señor LORENZO BAUTISTA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.016-0006444-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
60. Al señor LUCAS ALBERTO ANTONIO GRULLON MEDINA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0023526-5, con un monto de veintiocho mil trescientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$28,340.00) mensuales.
61. Al señor LUCIANO ANTONIO ALMARANTE ABREU, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0748711-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
62. Al señor LUIS ALEXIDO MATOS MEDINA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0146948-4, con un monto de veinte mil seiscientos sesenta y seis pesos con 67/100 (RD\$20,666.67) mensuales.
63. Al señor LUIS GONZAGA ROBINSON HERASME, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0914009-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
64. Al señor LUIS GUSTAVO FELIZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.068-0026072-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
65. Al señor MANUEL JOSE BATISTA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0028415-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
66. Al señor MANUEL MOLINA PASSAILAIGUE, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1464681-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
67. Al señor MANUEL RICARDO PIMENTEL, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.072-0002097-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
68. A la señora MARIA ALTAGRACIA MOTA DE POLANCO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 084-0002509-7, con un monto de nueve mil novecientos cincuenta y cuatro pesos con 80/100 (RD\$9,954.80) mensuales.

69. A la señora MARIA CRISTINA ALMONTE REYES DE TORRES, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0064289-5, con un monto de cinco mil ciento treinta y tres pesos con 46/100 (RD\$5,133.46) mensuales.
70. A la señora MARIA DEL CARMEN SANTANA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0468769-4, con un monto de veintidós mil cuatrocientos veinticinco pesos con 00/100 (RD\$22,425.00) mensuales.
71. A la señora MARIA NOLASCO F. DE ROMERO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0000513-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
72. A la señora MARIA SECUNDINA DIAZ DE OLIVO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.048-0058161-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
73. Al señor MARIANO ALEJANDRO ACOSTA GARRIDO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0122880-7, con un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
74. A la señora MARINA SEPULVEDA ENCARNACION, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0645168-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
75. Al señor MARINO BELEN, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0545081-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
76. Al señor MARIO ADAMES TAVERAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.090-0007836-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
77. A la señora MATILDE MARGARITA FELIZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0572778-8, con un monto de quince mil seiscientos cincuenta y tres pesos con 48/100 (RD\$15,653.48) mensuales.
78. Al señor MAXIMILIANO SANCHEZ DE LA ROSA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.018-0015023-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
79. Al señor MAXIMINO FLORENTINO FELIX, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0126980-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

80. A la señora MAYRA CONSUELO DE LOS MILAGROS PEGUERO ALMANZAR, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0095744-8, con un monto de diecinueve mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos con 31/100 (RD\$19,854.31) mensuales.
81. A la señora MELBA ISABEL SANCHEZ RIVERA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.010-0009526-3, con un monto de once mil setecientos treinta y cuatro pesos con 96/100 (RD\$11,734.96) mensuales.
82. A la señora MERCEDES MARIA LORA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0026096-7, con un monto de diecisiete mil ochocientos setenta pesos con 18/100 (RDS\$17,870.18) mensuales.
83. Al señor MIGUEL ANDRES PEÑA PEÑA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.068-0011914-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
84. Al señor MIGUEL ERASMO GUERRERO PEREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.084-0008955-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
85. A la señora MIRIAN RAMONA APONTE PEREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0277896-6, con un monto de diez mil ciento ochenta pesos con 15/100 (RD\$10,180.15) mensuales.
86. Al señor NELSON SANCHEZ RAMIREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0340555-1, con un monto de dieciséis mil trescientos cuarenta y dos pesos con 66/100 (RD\$16,342.66) mensuales.
87. A la señora NIEVES GARABITOS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0018059-4, con un monto de quince mil novecientos setenta y tres pesos con 36/100 (RD\$15,973.36) mensuales.
88. A la señora ORIS DOMINGA BELLO PEREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0466915-5, con un monto de veintisiete mil setecientos pesos con 68/100 (RD\$27,700.68) mensuales.
89. Al señor ORLANDO BAUTISTA ANIL PAULINO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0002386-0, con un monto de diecisiete mil doscientos treinta y dos pesos con 53/100 (RDS\$17,232.53) mensuales.
90. Al señor PEDRO ENRIQUE MARTINEZ ASECIO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0610374-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

91. Al señor PORFIRIO PUNTIEL JIMENEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.071-0009503-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
92. A la señora QUINTINA ORIALI RAMIREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0515384-5, con un monto de quince mil ciento cuarenta y seis pesos con 73/100 (RD\$15,146.73) mensuales.
93. Al señor RAFAEL ABREU ESPINOSA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.053-0013300-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
94. Al señor RAFAEL ANTONIO DISLA ACEVEDO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.054-0002130-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
95. Al señor RAFAEL ENRIQUE SUAZO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0540072-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
96. Al señor RAFAEL SANTANA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0767244-6, con un monto de seis mil seiscientos ocho pesos con 00/100 (RD\$6,608.00) mensuales.
97. A la señora RAISA ELIZABETH AIDA FRIAS MICHEL, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1309503-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
98. Al señor RAMON ANTONIO ABREU AQUINO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0398939-8, con un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
99. Al señor RAMON EMILIO JIMENEZ AQUINO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0386854-3, con un monto de once mil setecientos noventa y dos pesos con 09/100 (RD\$11,792.09) mensuales.
100. Al señor RAMON IGNACIO GUZMAN ROSARIO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0429884-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
101. Al señor RAMON JOSE FELIZ GOMEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0010951-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

102. Al señor RAMON MEDINA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.117-0001081-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
103. Al señor REYNALDO ANTONIO ABREU FERNANDEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.035-0013239-8, con un monto de dieciséis mil doscientos cuarenta y nueve pesos con 31/100 (RD\$16,249.31) mensuales.
104. A la señora ROSA CARIDAD DEL CARMEN LEYBA GUZMAN, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1800314-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
105. A la señora ROSALINA MONTERO RAMIREZ DE DIONICIO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0130896-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
106. Al señor SAMUEL HERNANDEZ PARDILLA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0333743-2, con un monto de ocho mil seiscientos treinta y tres pesos con 33/100 (RD\$8,633.33) mensuales.
107. Al señor SANTIAGO EFREN MARTINEZ BRITO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0583248-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
108. Al señor SIMON REYES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.076-0004907-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
109. A la señora TIMOTEA MARMOLEJOS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0872414-7, con un monto de cinco mil seiscientos cincuenta pesos con 53/100 (RD\$5,650.53) mensuales.
110. A la señora VICENTA VRECORD DE BELLO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0385219-0, con un monto de ocho mil setecientos veintitrés pesos con 73/100 (RD\$8,723.73) mensuales.
111. Al señor VICENTE NOLASCO TRINIDAD, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0800231-2, con un monto de once mil sesenta y cinco pesos con 93/100 (RD\$11,065.93) mensuales.
112. A la señora VICTORIA MERCEDES PEREZ SALCEDO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0043777-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

113. Al señor WILLIAN SALOMON ESPINAL CUSTODIO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0426141-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
114. A la señora YOCASTA MIRIAM SOTO ROA DE ROSA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0102642-9, con un monto de treinta y siete mil cuatrocientos ocho pesos con 80/100 (RD\$37,408.80) mensuales.
115. A la señora YOSELIN ALBELLI CASTILLO AGUASVIVA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0892183-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

Artículo 2. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado, por discapacidad, a los siguientes servidores públicos:

1. A la señora ALBA MARIA DEL CARMEN VALLECERDA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.092-0008764-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
2. A la señora ALTAGRACIA DE LOS SANTOS PERDOMO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.104-0006779-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
3. A la señora ALTAGRACIA GUILLERMINA ADAMES, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.055-0022235-0, por un monto de veinticuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos con 73/100 (RD\$24,844.73).
4. Al señor ALVARO ENRIQUE GUZMAN, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.010-0029676-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
5. A la señora ANA BALBINA ROJAS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.044-0016577-7, por un monto de doce mil trescientos setenta y ocho pesos con 52/100 (RD\$12,378.52).
6. A la señora ANA CELIS RIVERA CEDEÑO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0063742-0, por un monto de once mil doscientos veinte pesos con 09/100 (RD\$11,220.09).
7. A la señora ANA LUCIA CUEVAS REYES DE AMADOR, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0708188-7, por un monto de seis mil cuatrocientos treinta y ocho pesos con 04/100 (RD\$6,438.04).

8. A la señora ANA LUCRECIA CABRERA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0117640-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
9. A la señora ANA MARIA DE JESUS FRIAS ESTEVEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.056-0003377-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
10. A la señora ANA MIRTHA CABRERA PENA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0392319-9, por un monto de quince mil ciento cincuenta y nueve pesos con 67/100 (RD\$15,159.67).
11. A la señora ANA SIXTA ROSA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0306448-1, por un monto de seis mil ciento trece pesos con 56/100 (RD\$6,113.56).
12. A la señora ANASTACIA FELICIA SANCHEZ REYNOSO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0146455-0, por un monto de treinta y nueve mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos con 00/100 (RD\$39,468.00).
13. Al señor ANDRES BAEZ JIMENEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.028-0008583-5, por un monto de dieciséis mil doscientos nueve pesos con 86/100 (RD\$16,209.86).
14. Al señor ANGEL CORPORINO FELIZ PEÑA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0360252-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
15. Al señor ANGEL LEONIDAS PEREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0209374-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
16. A la señora ANGELICA ZAPATA MONCION, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.044-0001689-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
17. Al señor ANIBAL QUEZADA PEREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0214695-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
18. A la señora ANNERYS MARINA CASTILLO PEÑA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.003-0011331-3, por un monto de ocho mil ciento setenta y un pesos con 71/100 (RD\$8,171.71).

19. Al señor ANTONIO DE JESUS BARCACIO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0650863-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
20. Al señor ANTONIO PEREZ PEREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.047-0028821-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
21. A la señora BRUNILDA ALTAGRACIA TAVAREZ RAMOS DE SUERO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0818490-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
22. Al señor CARLOS MARIA GOMEZ ALVAREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.044-0005304-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
23. Al señor CARLOS POLANCO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0109899-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
24. A la señora CARMEN MARITZA PEREZ ADAMES, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.020-0003205-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
25. A la señora CASILDA SANCHEZ B. DE MONTERO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0728606-4, por un monto de ocho mil seiscientos ochenta y nueve pesos con 41/100 (RD\$8,689.41).
26. A la señora CLOTILDE ALTAGRACIA APONTE CAMUEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0670996-7, por un monto de dicho monto, para una pensión de veintitrés mil sesenta y dos pesos con 62/100 (RD\$23,062.62).
27. A la señora CRISTINA HERNANDEZ CASTRO DE ABREU, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0894343-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
28. Al señor DANIEL ANTONIO ZAPATA CABA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0034701-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
29. A la señora DIONICIA MERCEDES CEPEDA GARCIA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0018621-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).

30. Al señor DOMINICANO REYES VASQUEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0069513-9, por un monto de doce mil setecientos noventa y cinco pesos con 51/100 (RD\$12,795.51).
31. A la señora DORKA MARIA CANDELIER MAYI, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0034132-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
32. A la señora DULCE MARIA SANTANA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0861057-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
33. A la señora DURDANET MERCEDES DE LA ROSA VALDEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0022506-8, por un monto de ocho mil quinientos sesenta y tres pesos con 40/100 (RD\$8,563.40).
34. A la señora ELTHA ELVIRA MEDRANO STERLING DE PEREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0518586-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
35. A la señora ELVA RIVERA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.040-0005055-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
36. Al señor EMERICO ROSARIO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.047-0113229-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
37. Al señor EMILIO NUÑEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0625017-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
38. Al señor ENRIQUE ORTIZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1269282-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
39. Al señor ESTARQUINIO CUEVAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0221783-3, por un monto de cinco mil setecientos noventa y nueve pesos con 28/100 (RD\$5,799.28).
40. Al señor EVARISTO SANCHEZ NUÑEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0437832-8, por un monto 0% de dicho monto, para una pensión ajustada al sueldo mínimo nacional vigente de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).

41. A la señora FRANCISCA SUBERVI TEJADA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0626877-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
42. Al señor FRANCISCO DE LA CRUZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.004-0011810-5, por un monto de ocho mil quinientos treinta y dos pesos con 76/100 (RD\$8,532.76).
43. Al señor GENEROSO EMILIO DE LEON GARCIA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0021292-6, por un monto de catorce mil cuatrocientos veintiún pesos con 33/100 (RD\$14,421.33).
44. Al señor HECTOR MANUEL DE JESUS ARISMENDY FERNANDEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0163194-3, por un monto de veintiséis mil doscientos cuarenta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$26,244.00).
45. Al señor HILARIO MARTINEZ SANCHEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0915569-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
46. Al señor JOSE ANTONIO QUINTANA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0463902-6, por un monto de siete mil ochocientos ochenta y siete pesos con 02/100 (RD\$7,887.02).
47. Al señor JOSE CONTRERAS NUÑEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.056-0061977-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
48. Al señor JOSE DANILO AYBAR RODRIGUEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0872026-9, por un monto de dieciocho mil noventa y tres pesos con 71/100 (RD\$18,093.71).
49. Al señor JOSE DOLORES GONZALEZ GARCIA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0428329-6, por un monto de ocho mil seiscientos sesenta y dos pesos con 59/100 (RD\$8,662.59).
50. Al señor JOSE FRIAS DE LEON, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0834319-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
51. A la señora JOSEFINA FLORIAN FELIZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.018-0048157-2, por un monto cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).

52. Al señor JUAN CONFESOR LUGO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0293304-1, por un monto de veinticuatro mil treinta y dos pesos con 32/100 (RD\$24,032.32).
53. Al señor JUAN FELIPE PEÑA MARTINEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0136527-8, por un monto de veinticuatro mil cuarenta y siete pesos con 80/100 (RD\$24,047.80).
54. Al señor JUAN FRANCISCO CANDELARIO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0418992-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
55. Al señor JUAN GUERRA RAMOS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.047-0028638-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
56. Al señor JUAN SANTANA DE LA CRUZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0376909-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
57. A la señora JULIA DOLORES MORENO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0493180-3, por un monto de trece mil ciento treinta y dos pesos con 91/100 (RD\$13,132.91).
58. Al señor JULIO CESAR REYES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0715881-8, por un monto de catorce mil ochocientos doce pesos con 47/100 (RD\$14,812.47).
59. Al señor JULIO ERNESTO CEDEÑO VOLQUEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0966437-5, por un monto de veintiocho mil quinientos ochenta y un pesos con 70/100 (RD\$28,581.70).
60. Al señor LEOVIGILDO RAFAEL ROSARIO BRITO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.042-0001805-1, por un monto de dieciséis mil veintiún pesos con 54/100 (RD\$16,021.54).
61. A la señora LIDIA CIRA MADE OGANDO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0053274-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
62. A la señora LIGIA MERCEDES ROSARIO ESPINAL, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0859585-1, por un monto de seis mil sesenta y cinco pesos con 15/100 (RD\$6,065.15).

63. Al señor LUCAS EVANGELISTA BELLARD MONEGRO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0109531-3, por un monto de diecisiete mil seiscientos treinta y cinco pesos con 74/100 (RDS\$17,635.74).
64. A la señora LUCITANIA ITURBIDES M. DE RIVERA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0375350-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
65. Al señor LUIS FELIPE MARTINEZ SCOTTO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1180749-1, por un monto de treinta y tres mil doscientos treinta y dos pesos con 50/100 (RD\$33,232.50).
66. Al señor LUIS IGNACIO MENA LOPEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.054-0004282-5, por un monto de diez mil ochenta y un pesos con 78/100 (RDS\$10,081.78).
67. Al señor LUIS MARIA PERALTA ESPINAL, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.046-0016337-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
68. Al señor MANUEL ADRIANO RAFAEL LLUVERES MEJIA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.013-0020628-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
69. A la señora MARIA ALTAGRACIA RAMOS HERRERA DE SILVERIO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.081-0000416-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
70. A la señora MARIA BURGOS LEYBA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0325677-2 por un monto de seis mil setecientos treinta y ocho pesos con 33/100 (RD\$6,738.33).
71. A la señora MARIA ESPERANZA CRUZ FLORES, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0012469-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
72. A la señora MARINA ANTONIA ROSARIO ESPINAL, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0893307-8, por un monto de seis mil cuatrocientos noventa y ocho pesos con 48/100 (RD\$6,498.48).
73. Al señor MARIO ROBLES ROBLES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1166152-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).

74. A la señora MARTINA PETRONILA ABAD MERCEDES, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.028-0011784-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
75. Al señor MAXIMO ARIAS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.003-0004641-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
76. A la señora MAYRA ROSA DEL CARMEN CRISPIN ROMAN, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0117005-8, por un monto de veinticinco mil novecientos veinte pesos con 60/100 (RD\$25,920.60).
77. Al señor MELANO MORETA TAPIA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.044-0002890-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
78. A la señora MERCEDES LUISA DE LA ROSA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0540773-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
79. Al señor MIGUEL ANGEL CANDELARIO GARCIA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.026-0011650-9, por un monto de dieciséis mil ochocientos ocho pesos con 77/100 (RD\$16,808.77).
80. A la señora NAZARIA VASQUEZ R. DE LEONARDO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.047-0045805-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
81. A la señora NEYDA MARIA CUEVAS DIAZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0073312-9, por un monto de seis mil doscientos cuarenta y cuatro pesos con 69/100 (RD\$6,244.69).
82. A la señora NICOLAZA GUARINA GONZALEZ DE SANTANA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0852884-5, por un monto de diez mil seiscientos cincuenta pesos con 32/100 (RD\$10,650.32).
83. Al señor NICOMEDES HERNANDEZ CORTORREAL, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0206147-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
84. A la señora NURIS MERCEDES GARCIA CRUZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0157078-6, por un monto de siete mil seiscientos noventa y siete pesos con 23/100 (RD\$7,697.23).

85. Al señor OVISPO GUZMAN, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0357842-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
86. Al señor PASTOR LORENZO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0624416-3, por un monto de once mil ciento noventa y nueve pesos con 82/100 (RD\$11,199.82).
87. Al señor PAULINO HIRALDO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0318680-5, por un monto de nueve mil ciento ochenta y dos pesos con 35/100 (RD\$9,182.35).
88. Al señor PEDRO RAMOS CUEVAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0023119-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
89. Al señor RAFAEL ALMONTE, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0297421-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
90. Al señor RAFAEL MATIAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.034-0002806-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
91. Al señor RAFAEL VICTORIA BAEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0830617-6, por un monto de cinco mil doscientos cincuenta y siete pesos con 07/100 (RD\$5,257.07).
92. Al señor RAMON MARTINEZ MORILLO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.108-0001606-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
93. A la señora RAMONA ADAMES P. DE RODRIGUEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0028458-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
94. A la señora REGINA RIPOL BAUTISTA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1706152-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
95. Al señor REYNALDO ANTONIO PERALTA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.034-0023245-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).

96. Al señor ROMEO GONELL, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0026383-9, por un monto de once mil ochocientos ocho pesos con 77/100 (RD\$11,808.77).
97. A la señora ROSA DELIA ALEMAN ACOSTA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0003298-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
98. Al señor ROSENDO CORREA CORDERO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0233954-6, por un monto de seis mil doscientos veintisiete pesos con 83/100 (RD\$6,227.83).
99. A la señora ROSMERY SALAZAR DIAZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1070940-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
100. Al señor SANTIAGO DE JESUS ROSARIO ROSARIO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.056-0020625-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
101. Al señor SANTIAGO PEREZ ALCANTARA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.048-0047944-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
102. A la señora SILVESTRIA SORIANO MERCEDES, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0346994-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
103. A la señora SONALIS FLORES BRITO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0109033-0, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$40,940.00).
104. A la señora TERESA SANTANA GUERRERO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.061-0016870-4, por un monto de catorce mil doscientos ochenta y seis pesos con 23/100 (RD\$14,286.23).
105. A la señora WANDA IVONNE FELIZ FANJUL, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0058931-6, por un monto de veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos con 40/100 (RD\$22,153.40).
106. Al señor ZACARIAS RODRIGUEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.028-0013429-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).

107. Al señor ZACARIAS TORRES GALVEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0585424-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).

Artículo 2. Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Presupuesto General del Estado, y las mismas serán ejecutadas por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a cargo del Estado, del Ministerio de Hacienda, dentro de un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición del presente Decreto, sin perjuicio de las responsabilidades asignadas a las instituciones públicas en la Ley No.41-08, sobre Función Pública, en los casos que aplique.

Artículo 3. Envíese al Ministerio de Hacienda, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ